



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Parcelación Condominio Casa Campestre
Demandado	Alejandro Montoya Zapata
Radicado	05001-40-03-013-2019-01165-00
Auto	Sustanciación N° 1167
Asunto	Dispone oficiar a Transunción

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y con el fin de decretar las medidas cautelares, la suscrita Juez

RESUELVE:

Se ordena oficiar a **Transunción**, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular la parte demandada **Alejandro Montoya Zapata**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 163 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy JULIO 28 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

vue

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

896a3244fdc572ac86040bd1a223f38b1fc0c3ab236b5522ed4722aea789b461

Documento generado en 27/07/2020 03:04:25 p.m.